



DECRETO Nº **292**  
TEMUCO, **13 MAR 2019**  
VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 01 de febrero de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: <b>IGNACIO ANTONIO FLORES BASTIAS</b>		Rut: :	
<p><u>Funciones Específicas:</u> Apoyar la gestión y realización de exámenes, procedimientos y preparación de pacientes en el área de diagnóstico por imágenes en SAR, que sean solicitados por el médico, lo que contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar atención de usuarios en sala de rayos en horario Hábil derivados de la red comunal para Rayos X</li> <li>• Realizar atención de usuarios en sala de rayos en horario Hábil que tengan criterios de urgencia según indicación médica</li> <li>• Realizar atención de usuarios en sala de rayos en horario SAR según indicación médica</li> <li>• Elaborar registro de libro de novedades, entrega de turno y registro estadístico</li> <li>• Realizar la recepción del usuario, verificar los datos de la orden médica coincidan con los del paciente y la sintomatología con el examen solicitado.</li> <li>• Participar en la atención del paciente incluyendo la preparación, indicaciones necesarias para la realización de los exámenes DE rayos solicitados por el médico tratante.</li> <li>• Ejecutar exámenes en el área de diagnóstico por imágenes.</li> <li>• Derivar los resultados de exámenes al médico solicitante.</li> </ul>			
Monto Total	\$ 73.236.-		
Fecha Inicio	22.02.2019	Fecha Término	22.02.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	SAR Labranza	
Centro Costo	32.02.00		

2.- El monto total a respaldar con cargo al ítem 99.999.001 "Subprograma 2" es de \$73.236.- (setenta y tres mil doscientos treinta y seis pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, RECORRESE Y ARCHÍVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGELO BECKER ALVEAR  
ALCALDE



969/28.02.19

CVF/MER/CPA/arg  
DISTRIBUCION: